

¿CÓMO PUEDO PRESENTAR UNA QUEJA, DENUNCIA, DELACIÓN O SUGERENCIA SOBRE LAS CONDUCTAS QUE RESULTEN PRESUNTAMENTE CONTRARIAS AL CÓDIGO DE CONDUCTA?

1.- Acércate con el Secretario y/o cualquier otro miembro o del Comité de Ética para presentar tu queja, denuncia, delación o sugerencia.

2.- Puedes presentar tu queja, denuncia, delación o sugerencia de forma presencial, escrita o por cualquier otro medio, la cual será registrada por el Secretario del Comité en el Sistema de Atención Mexiquense (SAM, página web: <https://portal.secogem.gob.mx/sam>)

3.- Se te proporcionará un número de folio para dar seguimiento.

4.- Se realizarán las diligencias correspondientes para dar atención y solución a tu queja, denuncia, delación o sugerencia.

¡Conoce a los integrantes del Comité!

Lic. Alberto Tomás Angulo Lara.-Director General y Presidente.

Ing. Marco Antonio Ortiz Mérida.- Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico y Secretario.

Arq. Jorge Iván Morales Pérez.- Director de Proyectos y Control de Obras y Vocal del Comité

Biol. Melina Torres Gil.-Subdirectora de Estudios y Proyectos y Vocal.

Alicia Morales Vázquez.-Jefa A de Proyecto y Vocal Enlace.

Isaías Acosta Fragoso.-Jefe de Depto. de Concursos y Contratos y Vocal.

Alejandro Cano Páez.-Jefe B de Proyecto y Vocal.

¡Comportamiento Digno de cada Servidor y Servidora Pública!

- ◆ Proporcionar un trato respetuoso y adecuado a toda persona con la que, con motivo de empleo, cargo o comisión tenga relación.
- ◆ Realizar acciones que garanticen y protejan los derechos humanos, así como la igualdad entre mujeres y hombres.
- ◆ Evitar la gestión y otorgamiento de un trámite o servicio, sea condicionado.
- ◆ Fomentar la conducta de la denuncia a efecto de presentar denuncias por transgresiones a los ordenamientos jurídicos.
- ◆ Desarrollar las relaciones de trabajo entre el personal, con un trato equitativo y solidario.
- ◆ Evitar realizar cualquier acción de índole sexual que afecte el respeto, el honor y la dignidad de las demás personas.
- ◆ Evitar realizar acciones que representen agresividad, intimidación, supremacía o dominación, respeto de otras personas públicas o ciudadanos.
- ◆ Abstenerse durante el ejercicio de su empleo, cargo o comisión la ejecución de comportamientos, tendientes a vulnerar la dignidad de toda persona.
- ◆ Evitar durante el ejercicio de su empleo, cargo o comisión de la difusión por cualquier medio de imágenes o videos de toda persona que produzca a esta afectación a su honor o dignidad.
- ◆ Promover en el desarrollo del Servicio Público, "LA NO DISCRIMINACIÓN".

Sistema de Autopistas Aeropuertos y Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 1829 Planta baja, Col. Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, C.P. 53100, Estado de México.

Teléfono: 55-5395-6564 - 55-5395-6569

Accesos digitales:

Correo electrónico: saascaem@edomex.gob.mx

Sistema de Atención Mexiquense (SAM)

<https://portal.secogem.gob.mx/sam>



CÓDIGO DE CONDUCTA SAASCAEM.

“Es Responsabilidad de los que integramos este Organismo, implementar el Código de Conducta”.

Última Actualización: 2 de Abril de 2019.



Carta de Presentación.

Presentamos a ustedes El Código de Conducta para las y los Servidores Públicos del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

Siendo de observancia obligatoria para todas las y los Servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Organismo; y tienen por objeto establecer la forma en que estas se aplicarán.

Objetivo

- *Fomentar e interiorizar los valores éticos de manera individual y en su conjunto en el actuar de las y los servidores públicos del Organismo.
- *Promover un ambiente de trabajo basado en la integridad personal y profesional.
- *Tener presente que las y los Servidores Públicos son el más valioso recurso de este Organismo.

¡Conoce las Reglas de Integridad y Hazlas Tuyas!

- ⇒ **Actuación pública.**
- ⇒ **Información pública.**
- ⇒ **Contrataciones.**
- ⇒ **Programas Gubernamentales**
- ⇒ **Trámites y Servicios**
- ⇒ **Recursos humanos.**
- ⇒ **Administración de Bienes muebles e inmuebles.**
- ⇒ **Procesos de Evaluación.**
- ⇒ **Control Interno.**
- ⇒ **Procedimiento Administrativo.**
- ⇒ **Desempeño permanente con integridad.**
- ⇒ **Cooperación con la Integridad.**
- ⇒ **Comportamiento digno.**

COMPROMISOS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

- *Conocer, respetar las normas vigentes para desempeñar mis funciones aplicables a mi cargo, puesto o comisión.
- *Proceder con honestidad, ética y profesionalismo, evitando perjudicar, beneficiar, ayudar o perjudicar a un tercero.
- *Dar un uso racional y adecuado a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, haciendo mas eficientes su utilización.
- *Abstenerme de participar en asuntos que por motivos personales, familiares o de terceros perjudiquen los intereses del Organismo.
- *Orientar conforme a los procedimientos y disposiciones estipuladas, la presentación de quejas y denuncias, canalizándolas a las áreas correspondientes para su debida atención.
- *Ofrecer trato cordial, eficiente y oportuno a mis compañeros, superiores y subalternos del SAASCAEM, así como a las y los Servidores Públicos de otras dependencias y Organismos.

CONOCE EL CÓDIGO DE CONDUCTA

<https://saascaem.edomex.gob.mx/sites/saascaem.edomex.gob.mx/files/files/Codigo%20de%20Conducta.pdf>

PORTAL DEL SAASCAEM:

https://saascaem.edomex.gob.mx/etica_institucional